

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

08 de junio de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	DECLARACION DE PERTENENCIA
EXPEDIENTE:	2015-00075-00
DEMANDANTE:	MARLENY RAMIREZ RINCON
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER MEJIA MUNERA
ASUNTO	RESUELVE MEMORIAL

El apoderado de la parte actora, en escrito presentado el pasado 20 de mayo de 2021, en donde solicita se dé tramite a la actuación procesal subsiguiente y pide, además, copia del expediente digital.

A la revisión del proceso, se tiene que el memorialista, con anterioridad había presentado dos memoriales con la misma petición, por lo que el Despacho se pronunció con auto del 19 de febrero de 2019 y auto del 11 de diciembre de 2020, en los cuales se le recordó que desde el 28 de mayo de 2018, se expidió oficio dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali, para la inscripción de la demanda, y además, se expidió el correspondiente edicto emplazando al señor FRANCISCO JAVIER MEJIA MUNERA, para su respectiva publicación, carga procesal esta que no ha efectuado, como quiera que no se han retirado, ni el oficio, ni el edicto, por lo que deberá estarse a lo resuelto mediante dichas providencias.

Con relación a las copias solicitadas, por ser viable su solicitud, se ordena que por secretaría se le remitan las mismas, una vez consigne el correspondiente arancel, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11176 y Circular DEAJ20-58 del 01 de septiembre de 2020.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

ESTARSE A LO RESUELTO mediante providencias del 19 de febrero de 2019 y 11 de diciembre de 2020, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

POR SECRETARIA, remitir las copias del proceso al memorialista, una vez consigne el correspondiente arancel, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11176 y Circular DEAJ20-58 del 01 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES
En Estado No. 033 de hoy 09
DE JUNIO de 2020, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.
YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA